



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2023**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**23 29 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

LEY N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

**2) MISION**

PROPONER Y COORDINAR POLÍTICAS QUE GARANTICEN UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA TODOS LOS HABITANTES DEL PAÍS, DE ACUERDO CON LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, CON MIRAS AL BIEN COMÚN.

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

EL CONES DEBE REGLAMENTAR ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA LEY 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", Y A LA VEZ HACER CUMPLIR LAS NORMAS YA DISPUESTAS, DEBIDO A QUE MUCHAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO SE ADECUAN A LAS MISMAS, MEDIANTE UN DINÁMICO CONSEJO REPRESENTATIVO Y CON PREDISPOSICIÓN. PARA ESTO SE ESTABLECIERON ADEMÁS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE RECÍPROCA COOPERACIÓN. SE ENCUENTRA EN PROCESO UN CATASTRO DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POS GRADO A FIN DE QUE SE TENGAN LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CIUDADANÍA INTERESADA. EL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN ES BASTANTE EXIGUO, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE FUNCIONARIOS, LO QUE DIFICULTA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL.

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

- LOGRAR QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMATIVAS VIGENTES.
- HABILITAR LAS SEDES Y/O FILIALES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.
- HABILITAR CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
- INTERVENIR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE NO SE ADECUEN A LAS NORMATIVAS LEGALES.
- REGLAMENTAR LOS ARTÍCULOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

- FORTALECER LA GESTIÓN DEL CONES CON RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y ORGANIZACIONALES.
- NORMALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. GENERANDO REGLAMENTACIONES QUE SEAN LEGALES.
- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, GARANTIZANDO LA OFERTA EDUCATIVA DESARROLLADA POR LAS MISMAS.